

No válido Sin firma



**Suministro de Servicios de SaaS y  
de Servicios Profesionales  
Condiciones Generales**

(versión febrero 2018)

## **Contrato de suministro de Servicios SaaS y de Servicios Profesionales Términos y Condiciones Generales**

### **CLÁUSULA 1 –PREÁMBULO**

El Servicio para el que Ventas Distribuidora Software Fiscal (DSF), S.L. con NIF B87993044 y domicilio social en Madrid calle San Telmo 73, 28016, *partner* exclusivo de CEGID TAX para España, tiene un derecho de distribución es un producto estándar diseñado para satisfacer las necesidades del mayor número posible de usuarios. Para satisfacer los requisitos de proporcionar información y asesoramiento, DSF ha puesto a disposición del Cliente una propuesta y/o una documentación comercial que presenta el Servicio y que reconoce haber leído el Cliente. Es responsabilidad del Cliente verificar que el Servicio se corresponde con sus propias necesidades, en particular sobre la base de esta información. A tal fin, antes de proceder a la aceptación del Contrato, compete al Cliente solicitar de DSF la información complementaria necesaria, como por ejemplo documentación o presentaciones del Servicio y/o asistir a más demostraciones del Servicio. En su defecto, el Cliente reconoce haber recibido suficiente información sobre las funcionalidades, características y limitaciones del Servicio.

En ningún caso, DSF deberá tener en cuenta ni el pliego de condiciones ni el documento de expresión de las necesidades del Cliente en el marco del Contrato. DSF podrá proveer una adaptación del Servicio de acuerdo a las necesidades y requisitos manifestados por el Cliente, únicamente en el marco de un contrato específico que no se regirá por los presentes Términos y Condiciones Generales.

Los Servicios Profesionales ofrecidos por DSF son necesarios para el uso correcto del Servicio. Por consiguiente, corresponde al Cliente estudiar la oportunidad de obtener Servicios Profesionales para la instalación y puesta en servicio del Servicio, y en vista de sus necesidades y requerimientos.

El Cliente deberá respetar los Prerrequisitos Técnicos previos como son recomendados por DSF. Es responsabilidad del Cliente velar por que se modifiquen sus materiales y módulos de software en consonancia con los Prerrequisitos Técnicos previos.

### **CLÁUSULA 2 - DEFINICIONES**

En lo que respecta al presente Contrato, por los siguientes términos se entenderá el significado que se define a continuación:

**Actualización:** las actualizaciones en los servicios de aplicaciones estándar existentes disponibles en el Servicio, y decididas unilateralmente por el Operador del Servicio, teniendo en cuenta los cambios funcionales y siempre que estas actualizaciones o estos cambios no requieran la reescritura de una parte sustancial de los servicios de aplicaciones estándar existentes. Las Actualizaciones también incluyen la corrección de anomalías del Servicio de acuerdo a la Documentación. Las Actualizaciones se prestan en el marco del Soporte.

**Afiliada:** En relación a cualquiera de las partes, es decir DSF o el Cliente, cualquier persona o entidad que controle o sea contratada por, o se encuentre bajo común Control con, dicha parte, y “Control” o “Contralada por” significa propiedad de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto, participaciones o intereses de dicha entidad.

**Cliente:** la persona o entidad legal contratante con DSF que firma el contrato con DSF, en el contexto de su actividad profesional.

**Condiciones de Servicio – Usuario final:** el documento que describe las disposiciones específicas en cuanto al contenido, las limitaciones, la duración, el Soporte, la ejecución y la facturación aplicables al Servicio. En cualquier caso, las disposiciones del documento Condiciones de Servicio – Usuario final prevalecerán sobre las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones Generales del Servicio SaaS y de Servicios Profesionales, salvo disposición en contrario y particular contenida en los presentes Términos y Condiciones Generales del Servicio SaaS y de Servicios Profesionales.

**Contrato:** el contrato entre DSF y el Cliente formado por el conjunto documental siguiente: los presentes Términos y Condiciones Generales del Servicio SaaS y de Servicios Profesionales, así como: las Condiciones de Servicio – Usuario final, el documento de Prerrequisitos Técnicos y, según el caso, las Condiciones de los Servicios Profesionales.

Los Términos y Condiciones Generales del Servicio SaaS y de Servicios Profesionales, las Condiciones de Servicio – Usuario final, y los Prerrequisitos Técnicos están disponibles en cualquier momento y serán enviados al Cliente tras una solicitud formal enviada a DSF mediante correo formal o correo electrónico. DSF recomienda que el Cliente revise dichos documentos que se encuentran disponibles en forma gratuita y en cualquier momento.

**Datos del Cliente:** información y datos (incluidos los Datos Personales) del Cliente, el Cliente es responsable de todos los datos que recoge, trata y transmite en el uso del Servicio.

**Datos Personales:** los datos personales en el sentido de la Directiva 95/46/CE, relativa a la protección de los datos personales y de todas las leyes y regulaciones aplicables, que el Cliente recopila y de los que es responsable, especialmente, de todas operaciones de recolección, recopilación, procesamiento y transmisión en el uso del Servicio.

**Documentación:** la documentación estándar de utilización del Servicio que será provista por DSF al Cliente con el Servicio y/o de la forma de una ayuda en línea.

**Operador del Servicio:** la sociedad Cegid, Societe par Accions Simplifiée au capital de 18.606.860€, de nacionalidad francesa, con domicilio social en 52 quai Paul Sedallian, 69009 LYON, Francia, con número de RCS LYON 410218010, y/o una sociedad de su grupo que edita/produce y presta el Servicio.

**Prerrequisitos Técnicos:** las características de hardware y dispositivos recomendados por el Operador del Servicio que el Cliente ha de instalar y respetar para su acceso y utilización del Servicio. La más reciente versión de los Prerrequisitos Técnicos está disponible en cualquier momento en el sitio web del Operador del Servicio (<http://www.Altaven.com>) o cualquier otra dirección comunicada por DSF. El Cliente garantiza la evolución de sus sistemas acuerdo con la evolución de las Prerrequisitos Técnicos.

**Puesto de Trabajo de Usuarios:** los equipos hardware y dispositivos informáticos del Cliente que permiten el acceso al Servicio. El Puesto de Trabajo de Usuario debe cumplir con los Prerrequisitos Técnicos.

**Servicio:** el Servicio SaaS que corresponde a los servicios de aplicaciones estándar proporcionados en línea (*on line*), y el Soporte, facturados como una suscripción o según el consumo del Servicio. El Servicio está diseñado para un uso profesional.

**Servicio en línea de terceros:** cualquier servicio provisto editado/producido y operado por un tercero operador distinto al Operador de Servicio para el que DSF tiene un derecho de distribución. Por consiguiente, este servicio se regirá en primer lugar por las condiciones generales de venta o de servicios comunicadas al Cliente por DSF o accesibles en línea por el Cliente según la información comunicada por DSF, y además por el documento Condiciones de Servicio - Usuario final aplicable.

**Servicios Profesionales:** los servicios de consultoría y otros servicios profesionales con respecto al Servicio (análisis, configuración, formación) ofrecidos por DSF y suscritos por el Cliente en virtud de los presentes Términos y Condiciones Generales.

**Soporte:** servicios de soporte para el uso del Servicio y los servicios de aplicaciones estándar provistos por DSF. Los Servicios de Soporte pueden ser proporcionados por DSF a condición de que el Cliente tenga los dispositivos técnicos de asistencia remota.

**Usuarios:** un miembro del personal del Cliente/empleador que es autorizado por el Cliente o por un artefacto físico o material a acceder o con capacidad de acceso al Servicio para un uso profesional como queda definido en la Cláusula 5.4 abajo.

Estas definiciones se utilizan en este documento, y en general en el Contrato, con la primera letra en mayúscula y tienen la misma definición en singular y en plural.

### CLÁUSULA 3 – ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

El Cliente reconoce estar familiarizado con el Contrato, según ha quedado definido en la Cláusula 2 y lo acepta sin restricciones ni reservas.

El Contrato quedará formalizado mediante la firma de la Hoja de Pedido, que hace referencia a los presentes Términos y Condiciones Generales de suministro de Servicios SaaS y de Servicios Profesionales, y que constituye la aceptación del Contrato en su conjunto. A efectos de aceptación a distancia del Contrato o equivalente, el Cliente reconoce y acepta que aquellos faxes recibidos por DSF y que porten la firma de uno de sus representantes o responsables constituirán prueba escrita y podrán oponerse válidamente por DSF. La aceptación al Contrato a través de medios electrónicos es completamente aplicable con los mismos efectos que la aceptación a través de forma escrita.

Se mantendrán registros electrónicos en sistemas computarizados bajo condiciones razonables con el fin de asegurar la seguridad de la transacción y podrán ser utilizados libremente como prueba de las comunicaciones entre las partes. El almacenamiento de documentación contractual será efectuado a través de un sistema fiable y sostenible que permitirá que los documentos sean utilizados como prueba.

### CLÁUSULA 4 - OBJETO

El Contrato tiene por objeto definir las condiciones legales y económicas/financieras por las cuales DSF se compromete a proveer al Cliente el Servicio y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones operativas detalladas en el documento condiciones de Servicio – Usuario final correspondiente.

## ACCESO AL SERVICIO

### CLÁUSULA 5 – DERECHO DE ACCESO AL SERVICIO

**5.1.** El derecho de acceso al Servicio es concedido por DSF sujeto al cumplimiento del Cliente con los términos y condiciones de estos Términos y Condiciones Generales y este Contrato, incluido el pago del Cargo especificado en la Hoja de Pedido para un número limitado de Usuarios identificados y/o unidades definidas con cantidad, umbrales o topes, como se especifica en las Condiciones de Servicio – Usuario final.

**5.2.** “Usuarios Suscritos” (*Named User*) significa según sea el caso y en relación con los Servicios y las condiciones de uso:

- bien el usuario individual, designado por el Cliente, provisto con un nombre de usuario y una clave personal que puede acceder al Servicio;
- bien los sistemas físicos o lógicos con acceso a la utilización del Servicio (ordenadores personales, dispositivos móviles, etc.).

Este derecho de acceso al Servicio se concede exclusivamente para las necesidades profesionales del Cliente.

**5.3.** DSF ha obtenido el derecho de distribución del Servicio del Operador del Servicio, autor y propietario de todos los Derechos de Propiedad Intelectual de todos los componentes del Servicio y de los resultados de los Servicios Profesionales. El Cliente reconoce y acepta que todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con cualquier componente del Servicio y de los Servicios Profesionales provistos a través de este Contrato seguirán siendo propiedad exclusiva del Operador del Servicio. Por consiguiente, este Contrato no confiere ningún derecho de propiedad relacionado con el Servicio y/o los Servicios Profesionales, ni con su tecnología ni con los Derechos de Propiedad Intelectual, propiedad del Operador del Servicio. El Cliente sólo adquiere un derecho de acceso y uso personal del Servicio por la duración de este Contrato y a condición de que DSF siga siendo distribuidor del Operador del Servicio.

**5.4.** El Cliente no deberá modificar de ninguna manera el Servicio y, en particular, no deberá utilizar el Servicio de manera no conforme a su destino y las condiciones del Contrato. Por consiguiente, el Cliente no deberá alterar el diseño del Servicio para desarrollar un producto o servicio competidor ni para realizar una copia o reproducción de todas las características, funciones o gráficos del Servicio.

**5.5.** El Cliente:

- se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con su objeto profesional y con la Documentación y únicamente para los propósitos empresariales del Cliente;
- garantiza que los Usuarios cumplirán con el presente Contrato;
- es el único responsable de los contenidos distribuidos y/o descargados a través de los Servicios y asume la responsabilidad de la exactitud, integridad y legalidad de los Datos del Cliente transmitidos dentro del Servicio. En particular, teniendo en cuenta el uso autorizado del Servicio por parte del Cliente, está prohibido enviar o almacenar datos que no sean empresariales/profesionales y más generalmente datos ilegales, datos obscenos, difamatorios o ilegales o que violen derechos de terceros, la protección de los menores o la privacidad;
- se compromete a no distribuir el Servicio, explotarlo con fines comerciales, ponerlo a disposición de terceros o arrendarlo o ceder o permitir su utilización bajo ninguna forma salvo disposición en contrario y particular contenida en el correspondiente Condiciones de Servicio – Usuario final;
- se compromete a no alterar la integridad o el rendimiento del Servicio o los datos contenidos en él;
- se abstendrá de obtener un acceso no autorizado al Servicio o a los sistemas o redes/infraestructura asociados.

## CLÁUSULA 6 – TÉRMINOS Y MODALIDADES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO

**6.1.** El Servicio se proporciona de acuerdo con el correspondiente documento de Condiciones de Servicio - Usuario final que explica en detalle el contenido, limitaciones, duración, procedimientos asociados, modalidades de implementación de Actualizaciones y Soporte.

**6.2.** El Servicio será utilizado por el Cliente bajo su control exclusivo, su dirección, y bajo su exclusiva responsabilidad.

Son, por lo tanto, responsabilidad del Cliente:

- la implementación de todos los procesos y medidas necesarias para proteger a los Puesto de Trabajo Usuario, su hardware, firmware, software, contraseñas, en particular contra los virus y las intrusiones;
- cumplir con la última versión de los Prerrequisitos Técnicos para evitar consecuencias perjudiciales del incumplimiento de los mismos tales como retrasos, accidentes, alteraciones/corrupción de datos;
- elegir el proveedor de acceso a Internet y/o de telecomunicaciones. El Cliente tiene que realizar los trámites administrativos y conseguir las suscripciones necesarias a su coste;
- designar entre sus empleados, el contacto privilegiado con DSF y designado como administrador del Servicio para el Cliente y especialmente en lo relativo a los aspectos de seguridad;
- el uso de los identificadores y códigos de acceso comunicados por DFS para la utilización del Servicio. El Cliente tendrá que controlar que ninguna persona no autorizada puede tener acceso al Servicio;
- los errores cometidos por su personal en la utilización del Servicio y los procedimientos que le permiten conectarse al Servicio, incluidos en los medios de acceso y conexión/navegación de Internet.

DSF y el Operador de Servicio no tienen ninguna responsabilidad sobre el tipo y contenido de la información y los datos del Cliente y de las operaciones resultantes. Igualmente, el Cliente acepta eximir de toda responsabilidad a DSF y también al Operador de Servicio en relación con la calidad y la transmisión electrónica de los datos cuando se transmiten a través de las redes de telecomunicaciones, más concretamente en relación con la calidad y la fiabilidad de los enlaces de telecomunicaciones entre el Puesto de Trabajo de Usuario y el punto de acceso al Servicio.

**6.3.** Quedaran expresamente excluidos del Servicio:

- las operaciones y las intervenciones para la instalación y el buen funcionamiento del Puesto de Trabajo de Usuario y de la infraestructura del Cliente (telecomunicaciones, redes, equipos de seguridad) que permite al Cliente acceder y utilizar el Servicio;
- la resolución de los problemas causados por un error o una manipulación inadecuada de los Usuarios; y
- los Servicios Profesionales.

### 6.4. Garantía.

DSF garantiza la conformidad del Servicio con la Documentación. El Cliente queda informado de que dispone de un período de ocho (8) días a contar desde la comunicación por DSF del código de acceso para notificar a DSF por escrito la no conformidad del Servicio con la Documentación. DSF no garantiza que el Servicio esté exento de defectos/fallos, pero como solución única y exclusiva, DSF se compromete a subsanar, con toda la diligencia razonablemente posible, los defectos/fallos reproducibles detectados en relación con la Documentación. La garantía del Servicio está limitada expresamente a la conformidad con la Documentación y no deberá ser extendida bajo ninguna circunstancia a una garantía de conformidad con las necesidades específicas o las actividades específicas del Cliente o de un Usuario. DSF no garantiza que el Servicio sea apto para la consecución de los objetivos o resultados que el Cliente se haya fijado o para ejecutar las tareas concretas que hayan motivado su decisión de firmar este Contrato. Es, por lo tanto, responsabilidad del Cliente, o de cualquier tercera parte designada por el Cliente, asegurarse de que el Servicio responde adecuadamente a las necesidades o sus actividades específicas en el país donde el Servicio está siendo utilizado.

Con la salvedad de las aquí recogidas, se considera excluida cualquier otra garantía.

**6.5.** Las partes acuerdan que el Operador del Servicio queda libre de determinar su política empresarial en todas las circunstancias. Por consiguiente, el Operador del Servicio puede diseñar libremente, organizar y dimensionar el Servicio, modificarlo y desarrollarlo sin el consentimiento previo por escrito del Cliente, siempre que esto no reduzca los compromisos de DSF en virtud de este Contrato.

**6.6. Evoluciones.** Como parte del servicio de Soporte, DSF hará una Actualización de las aplicaciones estándar siempre que sea necesaria para que responda a las nuevas disposiciones legales, y siempre que estas adaptaciones y evoluciones no hagan necesaria la reescritura de una parte sustancial de los Servicios y/o de las aplicaciones estándar vigentes.

El Cliente queda informado de que las aplicaciones estándar accesibles a través del Servicio pueden llegar a ser inadecuadas debido a los cambios en las leyes y regulaciones aplicables. Se comunica al Cliente que la evolución tecnológica y la demanda de su clientela pueden motivar a DSF y/o el Operador del Servicio a realizar Actualizaciones, que pueden resultar en una evolución de los Prerrequisitos Técnicos. DSF y/o el Operador del Servicio no tendrán ninguna responsabilidad en este caso.

**6.7.** Se informa al Cliente de que el documento Condiciones de Servicio – Usuario final se puede modificar por DSF. El Cliente y/o su administrador designado por el uso del Servicio serán informados de dichos cambios mediante una notificación comunicada por correo o en el portal web de información o por cualquier otro medio escrito (correo electrónico) con un (1) mes de preaviso. Desde la fecha de expiración del preaviso de un (1) mes después de la notificación/información comunicada por DSF y a menos que el Contrato sea terminado por el Cliente de acuerdo con la Cláusula 12.2 de este documento, el documento Condiciones de Servicio – Usuario final modificado se considerará aceptado por el Cliente. La última versión del documento Condiciones – Usuario final está disponible en cualquier momento tras una solicitud formal enviada a DSF mediante correo formal o correo electrónico.

No obstante lo anterior, el documento Condiciones de Servicio – Usuario final puede ser modificado para cumplir con la legislación aplicable. En este caso, las modificaciones serán notificadas al Cliente en un plazo razonable.

**6.8.** Todos los Servicios en línea de terceros están sujetos:

- en primer lugar, a los términos y condiciones generales y particulares de venta del tercero autor comunicadas al Cliente por DSF o disponibles en cualquier sitio web proporcionado por DSF. Estos términos y condiciones generales y particulares regirán las modalidades de acceso a los Servicios en línea de terceros, los términos de suministro de los Servicios en línea de terceros, las medidas de protección de los Datos del Cliente, las disposiciones legales, incluyendo la propiedad intelectual, la garantía, la terminación, la responsabilidad, la ley aplicable y la jurisdicción.

- por otra parte, al documento Condiciones de Servicio – Usuario final correspondiente comunicado al Cliente por DSF o disponible en cualquier sitio web proporcionado por DSF.

Por lo tanto, los presentes términos y condiciones generales de suministro de servicios SaaS y de Servicios Profesionales se aplican para todos Servicios en línea de terceros exclusivamente para definir las condiciones legales relativas a la duración, la fijación y revisión de los precios aplicables, la facturación y el pago, así como las disposiciones relacionadas con los precios, las condiciones de facturación y pago.

## **CLÁUSULA 7 - DURACIÓN DEL SERVICIO**

Salvo disposición en contrario y particular contenida en un documento Condiciones de Servicio – Usuario final, el Servicio se contrata por una duración/periodo inicial de 36 (treinta y seis) meses de facturación de suscripción salvo en caso de terminación anticipada del Contrato de conformidad con la Cláusula 12 de este documento.

El Servicio se renovará tácitamente por periodos de un año salvo que cualquiera de las partes, DSF o el Cliente, decida no renovar el Servicio. En ese caso deberá cursar notificación de dicha decisión a la otra parte por carta certificada con acuse de recibo (Burofax) con un preaviso mínimo de tres (3) meses al vencimiento del período en curso.

La activación de un servicio opcional adicional durante la ejecución del Servicio no alterará la duración del Servicio según lo especificado anteriormente.

## **CLÁUSULA 8 – ACCESO/USO DEL SERVICIO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS AFILIADAS DEL CLIENTE**

**8.1. Condiciones/Prerrequisitos para el uso del Servicio por parte de las Afiliadas.** Sólo se autorizará a las Afiliadas del Cliente a utilizar el Servicio si, a la fecha de firma de este Contrato, la afiliada cumple con las condiciones establecidas en la definición del término “Afiliada” en la Cláusula 2 de este documento y siempre que este Afiliada o ningún accionista directo o indirecto de dicha Afiliada sea competidor de DSF o del Operador del Servicio. “Competidor” significa una persona o entidad, o una afiliada de una persona o entidad, cuya actividad sea idéntica al negocio del Operador del Servicio o de su Grupo Cegid, a saber, editor de software y proveedor de servicios relacionados con el mismo.

Si, transcurrida la fecha de firma de este Contrato, una Afiliada deja de reunir las condiciones previstas en los puntos anteriores, esta perderá con carácter inmediato y automático cualquiera y todos los derechos a utilizar el Servicio en el marco del presente Contrato. Podrá acordarse con tal Afiliada un acceso al Servicio a condición de que se firme un contrato de suministro de Servicio SaaS con DSF, en el que se preverán, en concreto, los términos y condiciones económicos para el suministro del Servicio.

**8.2. Cumplimiento de las disposiciones del Contrato por parte de las Afiliadas.** Las Afiliadas podrán beneficiarse del Servicio, así como de los Servicios Profesionales provistos al Cliente por DSF en el marco del presente Contrato, con sujeción a los mismos términos y condiciones que el Cliente. El Cliente garantizará que las Afiliadas respeten todos los términos, condiciones y obligaciones asumidas por el Cliente en virtud del Contrato y, en especial, que harán un uso del Servicio conforme a las disposiciones del mismo. Por consiguiente, el uso del Servicio por parte del Cliente y sus Afiliadas no deberá exceder los límites y restricciones identificados en el presente Contrato, en particular, en la Hoja de Pedido y/o el acuerdo complementario aplicable. El Cliente será responsable solidario de todos los actos y omisiones de sus Afiliadas, incluyendo su conformidad con el Contrato. Para disipar toda posible duda, si una Afiliada incumpliera cualquiera de las disposiciones contractuales, DSF puede recurrir directamente al Cliente para obtener una compensación sin necesidad de previo aviso a la Afiliada en cuestión y el Cliente será responsable por cualquier y todos los daños y perjuicios causados por dicha Afiliada, como quiera que hayan sido causados.

## **CLÁUSULA 9 – SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES**

### **9.1 – SERVICIOS PROFESIONALES**

**9.1.1.** Los Servicios Profesionales pedidos por el Cliente y especificados en la Hoja de Pedido serán ejecutados por DSF o terceros bajo su supervisión y responsabilidad.

**9.1.2.** El Cliente debe adoptar todas las medidas necesarias para la protección de sus sistemas de información, en especial, en lo referente a la protección frente a virus, malware y otros procedimientos y elementos intrusivos. Además, el Cliente se compromete a comunicar, proporcionar o permitir a DSF el acceso a toda la información considerada necesaria por DSF para permitir el suministro de cualquier parte de los Servicios Profesionales.

**9.1.3.** Todos los servicios para la preparación y puesta en marcha del interfaz de usuario y/o la recuperación de datos por DSF, estarán sujetos a un estudio previo de viabilidad técnica sobre la base de la información proporcionada por el Cliente y se hará una estimación del número de días de trabajo requeridos para ello formalizada en un presupuesto aprobado por el Cliente y DSF.

**9.1.4.** Excepto en el caso justificado por el Cliente de falta de concordancia entre los Servicios Profesionales y la Hoja de Pedido en la sección de comentarios de su versión en papel/escrita o electrónica emitida por DSF, se considera que el Cliente ha aceptado irrevocablemente los Servicios Profesionales sin reservas a contar desde la firma de la versión en papel/escrita o electrónica emitida por DSF. A falta de firma por el Cliente de la versión en papel/escrita o electrónica emitida por DSF y siempre que el Cliente no informe a DSF por escrito de las razones de la falta de concordancia de los Servicios Profesionales con la Hoja de Pedido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la finalización de los Servicios Profesionales, se considera que el Cliente ha aceptado irrevocablemente sin reservas los Servicios Profesionales.

**9.1.5.** El Cliente que desee modificar una fecha prevista para la ejecución de Servicios Profesionales en un lugar identificado debe notificarlo así a DSF por correo postal o por correo electrónico enviado al menos ocho (8) días laborales antes de la fecha de inicio de la realización de los Servicios Profesionales. En el caso de cancelación o aplazamiento menos de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de realización prevista de los Servicios Profesionales, DSF puede reclamar al Cliente una indemnización fija igual al ciento por ciento (100%) del precio de los Servicios Profesionales.

En el caso de cancelación o aplazamiento entre las cuarenta y ocho (48) horas y los ocho (8) días anteriores a la fecha de realización prevista de los Servicios Profesionales, DSF puede reclamar al Cliente una indemnización fija igual a cincuenta por ciento (50%) del precio de los Servicios Profesionales.

### **9.2 – SERVICIOS DE FORMACIÓN**

**9.2.1.** El contenido de los servicios de formación que prestará DSF se describe en los contenidos formativos que pueden ser enviados al Cliente tras una solicitud enviada a DSF.

**9.2.2.** El Cliente deberá pagar a DSF el precio de los servicios de formación.

**9.2.3.** El Cliente que inscribe un participante en la formación se asegurará de que tiene el nivel y la motivación necesaria para la comprensión y adecuado cumplimiento de los servicios de formación proporcionados.

**9.2.4.** Las inscripciones son procesadas por DSF en orden de recepción. Si el curso seleccionado está completo en el día de la inscripción, se pondrá al Cliente una nueva fecha. La inscripción será confirmada por DSF como máximo en los ocho (8) días anteriores al comienzo del curso.

**9.2.5.** Los servicios de formación serán ejecutados por DSF según las modalidades siguientes:

- Servicios varios clientes (*multi-client*) en locales puestos a disposición por DSF. El Cliente asumirá los gastos de comida y de desplazamiento de sus empleados.
- Servicios en los locales del Cliente: los gastos de comida y de desplazamiento en que incurra el personal de DSF se cobrarán a un precio fijo de acuerdo con las condiciones especificadas en la hoja de pedido.
- Formación sobre propuesta: a solicitud del Cliente, DSF formulará una propuesta modular específica que será, en su caso, aceptada por el Cliente. La formación puede realizarse en los locales o en el centro de formación del Cliente. Los gastos de comida y de desplazamiento de DSF serán facturados al precio aceptado según el lugar de formación.
- DSF podrá ofrecer sesiones de formación en forma de Servicios Web de Formación y e-learning. Para seguir los Servicios Web de Formación que ofrezca DSF, el Cliente deberá tener una conexión telefónica adecuada y una conexión a Internet. La implementación de estos elementos es en todo caso responsabilidad del Cliente.

En todos los casos los precios aplicados serán los especificados en el Contrato. El precio de los Servicios de formación no será divisible.

Los empleados/alumnos del Cliente deberán firmar la hoja de asistencia diaria presentada por DSF en cada día de formación.

**9.2.6.** Cancelación y/o aplazamiento:

- Cancelación y/o aplazamiento por causa del Cliente: el Cliente que desee modificar la fecha de registro o cancelar su participación en un curso, debe notificarlo así al departamento de formación de DSF, por correo escrito o por correo electrónico enviado al menos ocho (8) días laborales antes de la fecha prevista de inicio del curso. En el caso de cancelación o aplazamiento con menos de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de realización prevista de los Servicios de formación/del curso, se puede reclamar al Cliente una indemnización fija igual a ciento por ciento (100%) del precio de los Servicios de formación/del curso. En el caso de cancelación o aplazamiento entre las cuarenta y ocho (48) horas y los ocho (8) días anteriores a la fecha de realización prevista de los Servicios de formación/del curso, se puede reclamar al Cliente una indemnización fija igual a cincuenta por ciento (50%) del precio de los Servicios de formación/del curso. Si en ausencia de cancelación y/o aplazamiento de un curso, en las condiciones especificadas anteriormente, el Cliente no comparece en el momento del curso, el Cliente deberá pagar una indemnización fija igual a ciento por ciento (100%) del precio de los Servicios de formación/del curso.
- Aplazamiento a causa de DSF: los cursos en el centro de formación podrán ser aplazados si el número de participantes es insuficiente. Un curso en los locales del Cliente puede ser aplazado en caso de no disponibilidad del formador o del transporte inicialmente previstos (enfermedad, huelgas, mal tiempo) o de fuerza mayor. El Cliente será informado lo antes posible a partir del momento de conocimiento del evento causante.

## CONDICIONES ECONÓMICAS Y GENERALES

### CLÁUSULA 10 – DISPOSICIONES FINANCIERAS

#### 10.1. Precio.

El precio de los elementos pedidos en virtud del Contrato se indica en euros, impuestos no incluidos, y figura en las Partes "Descripción de los elementos solicitados" y "Hoja de Pedido".

#### 10.2. Facturación y pago de los Servicios Profesionales de conexión/activación del Servicio

Los Servicios Profesionales de conexión/activación del Servicio se facturarán una vez realizados.

Cuando el monto total del precio de estos servicios sea inferior o igual a 1.500,00 € (antes de impuestos), el Cliente abonará a DSF el monto total, impuestos incluidos, a la firma del Contrato.

Cuando el monto total del precio de estos servicios sea superior a 1.500,00 € (antes impuestos), el Cliente pagará a DSF un anticipo de como mínimo el treinta por ciento (30%) del importe total, impuestos incluidos, a la firma del Contrato. Este anticipo no puede ser inferior a 1.500,00 € (antes de impuestos).

A menos que el precio hubiese sido satisfecho en el momento de hacer la Hoja de Pedido, el Cliente pagará las facturas de DSF en su totalidad como máximo a treinta (30) días desde la fecha de facturación.

#### 10.3. Facturación y pago del Servicio.

Salvo disposición en contrario y particular contenida en el documento Condiciones de Servicio – Usuario final, el Servicio se facturará mensualmente por mes anticipado.

Por excepción, DSF podrá facturar el Servicio anualmente por anticipado si el monto total del precio del Servicio es inferior o igual a 1.500,00 €.

Por otra parte, en relación con los clientes que han suscrito los servicios de DSF bajo varios contratos, DSF también se reserva el derecho de cobrar a través de una sola factura el precio de los Servicios solicitados en virtud del presente Contrato y los servicios solicitados en virtud de contratos anteriores. Esta factura puede ser anual, si el monto total de la factura sea inferior o igual a 1.500,00 € al año.

En cuanto a los pedidos de los Servicios con diferentes periodos de facturación, DSF se reserva el derecho de aplicar la misma frecuencia de facturación a todos los Servicios. Esta periodicidad será la periodicidad aplicada al Servicio que represente la mayor parte del total del precio de los Servicios.

La primera factura de la suscripción será emitida en la fecha de la comunicación por DFS de los códigos de acceso de Servicio al Cliente, o el primer día del mes siguiente.

Exceder los límites de acceso o uso del Servicio establecidos en la Parte "elementos pedidos" de la Hoja de Pedido, será facturado sobre la base de la tarifa aplicable con un ajuste de facturación que abarcará todos los periodos desde el inicio de la superación.

En todos los casos, las facturas de los Servicios serán emitidas por periodos de calendario natural. Si necesario, la primera y la última factura serán emitidas en proporción.

Las facturas de DSF por el Servicio serán pagadas por el Cliente por domiciliación bancaria sin descuento en un plazo máximo de treinta (30) días de la fecha de emisión de la factura. El Cliente se compromete a proporcionar sus datos bancarios (IBAN y BIC) a DSF.

Durante el periodo inicial de 36 meses de los Servicios, DSF podrá, una vez por año natural, revisar el precio del Contrato. Después del periodo inicial de los Servicios, DSF podrá cambiar, una vez al año, los precios del Contrato durante los periodos de renovación de un año.

En caso de rechazo por parte del Cliente a la modificación de los precios, el Cliente podrá rescindir el Servicio por correo formal enviado treinta (30) días después de la fecha de emisión de la factura con los nuevos precios facturados.

El Servicio permanecerá entonces en las condiciones de la factura anterior hasta el final del sexto (6º) mes siguiente al mes durante el cual se emite la factura correspondiente.

#### **10.4 Facturación y pago de los Servicios Profesionales**

La facturación de los Servicios Profesionales se hará una vez realizados tales Servicios Profesionales.

A menos que el precio hubiese sido satisfecho en el momento de firmar la hoja de pedido, el Cliente pagará las facturas de DSF (incluidos los pedidos en línea) como máximo en treinta (30) días desde la fecha de facturación por domiciliación bancaria o por transferencia bancaria.

La orden de pedido es firme y definitiva. DSF se reserva el derecho de cobrar desde el día de entrega solicitado por el Cliente, cuando la prestación no pueda hacerse por causa imputable al Cliente.

**10.5.** En el caso de que el Cliente pretenda que DSF cumpla con alguna de sus propias normas de facturación en relación con las facturas emitidas en virtud de este Contrato, (mención especial a incluir en las facturas, procesos de comunicación particulares de facturación, etc.), lo deberá comunicar a DSF antes de la firma de este Contrato a fin de ser tenido en cuenta y se deberá describir adecuadamente en las condiciones particulares de este Contrato. De lo contrario, el incumplimiento de estos usos del Cliente no podrá en ningún caso constituir un motivo de falta o retraso en el pago de las facturas de DSF.

**10.6.** Vencido el plazo de pago sin haberse producido el mismo, DSF exigirá una penalización por demora del pago calculada según el tipo de interés fijo del 15% y los costes de cobro sin que medie necesariamente comunicación alguna.

**10.8.** DSF se reserva el derecho a suspender el Servicio o los Servicios Profesionales hasta la satisfacción íntegra de los importes adeudados quince (15) días después del envío certificado del requerimiento de aquel o aquellos pagos que haya quedado parcial o totalmente sin atender.

**10.9.** Si el banco devuelve cualquier pago del Cliente, todos los gastos por impago correrán por cuenta de este último.

#### **CLÁUSULA 11 - COLABORACIÓN**

Para la correcta ejecución del Contrato, cada parte se obliga a colaborar con la otra parte de manera activa, con carácter periódico y de buena fe.

Por lo tanto, cada parte debe:

- participar activamente en la ejecución de sus obligaciones;
- abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar y/o impedir el funcionamiento de las obligaciones de la otra parte;
- proporcionar con tiempo suficiente, compatible con los plazos adecuados acordados entre las partes, toda la información y documentos necesarios para la ejecución del Contrato;
- alertar la otra parte lo más rápido posible en caso de dificultad y trabajar juntos para desarrollar la mejor solución lo antes posible.

De esta manera, será la responsabilidad del Cliente de facilitar a DSF toda la información necesaria para llevar a cabo los Servicios Profesionales y el Servicio, así como comunicarle cualquier dificultad de la que pueda tener constancia o que el conocimiento del ámbito de su actividad le permita prever, todo ello de manera simultánea a la ejecución del presente Contrato. Además, el Cliente se compromete a mantener in situ Usuarios suficientemente competentes, cualificados y formados mientras se prolongue la vigencia de este contrato.

#### **CLÁUSULA 12 – RESCISIÓN – SUSPENSIÓN**

##### **12.1. Rescisión por incumplimiento**

**12.1.1.** El Cliente puede solicitar, por correo certificado, la rescisión automática de este Contrato en caso de incumplimiento por tres meses consecutivos de la tasa de disponibilidad del Servicio especificado en las Condiciones de Servicio - Usuario final y sin perjuicio de los daños y perjuicios e intereses y las condiciones previstas en la Cláusula 13 del Contrato.

La rescisión del presente Contrato entrará en vigor a los tres (3) meses después de la recepción del correo certificado por DSF, excepto que justifique haber implantado remedios apropiados para eliminar la infracción establecida.

**12.1.2.** DSF puede solicitar, por correo certificado, la rescisión automática de este Contrato si el Cliente no cumple con sus obligaciones en virtud de este contrato, y sin perjuicio de cualesquiera daños y perjuicios. La rescisión de este Contrato entrará en vigor a los tres (3) meses después de la recepción del correo certificado por Cliente, salvo que justifique haber implantado remedios apropiados para eliminar la infracción establecida.

**12.1.3.** Cualquiera de las partes podrá solicitar, por correo certificado, la rescisión automática de este Contrato, en caso de incumplimiento de la otra parte de una de sus principales obligaciones que resulta en la imposibilidad de continuar este Contrato, sin perjuicio de cualesquiera daños y perjuicios. La rescisión de este Contrato entrará en vigor a los tres (3) meses después de la recepción del correo certificado de la otra parte, salvo que se justifique que se han implementado remedios apropiados para sanar el incumplimiento.

**12.1.4.** Cualquiera de las partes también podrá solicitar, por correo certificado, la rescisión automática de este Contrato en caso de la terminación del contrato de distribución firmado entre DSF y el Operador del Servicio. La rescisión de este Contrato entrará en vigor a los tres (3) meses después de la recepción del Cliente.

##### **12.2. Rescisión en virtud de la Cláusula 6.7**

El Cliente puede solicitar, por correo certificado, la rescisión automática de este Contrato sin compensación entre ambas partes en caso de modificación de las Condiciones de Servicio – Usuario final por DSF o el Operador del Servicio, en virtud de la Cláusula 6.7, con la condición de que la modificación resulte en la reducción de las obligaciones del Operador del Servicio en la tasa de disponibilidad, la gestión y las condiciones de acceso al Soporte. El correo de rescisión debe ser enviado por el Cliente a DSF en el mes siguiente a la notificación por DSF de la modificación de las Condiciones de Servicio – Usuario final en virtud de la Cláusula 6.7.

La terminación del Servicio/rescisión del Contrato surtirá efecto seis (6) meses después de la expiración de un (1) mes en virtud del Cláusula 6.7 con el fin de dar tiempo a que el Cliente puede implementar una solución alternativa.

### **12.3 Suspensión**

DSF puede automáticamente y sin compensación suspender la prestación del Servicio y/o los Servicios Profesionales, sin perjuicio de su derecho a resolver el Contrato en virtud de las Cláusulas 12.1.2 y 12.1.3, en caso de incumplimiento grave por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato, especialmente en caso de incumplimiento de la Cláusula 5 o falta de pago del precio del Servicio o de los Servicios Profesionales.

### **CLÁUSULA 13 - RESPONSABILIDAD**

**13.1.** DSF deberá utilizar sus competencias y mejores esfuerzos para cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato con base a una obligación de medios, de manera profesional y en concordancia con las mejores prácticas habitualmente aplicadas en su sector de negocios.

**13.2.** DSF no garantiza la capacidad de los Servicios para alcanzar los objetivos o resultados específicos, sean fijos y/o de llevar a cabo tareas específicas, que han motivado la decisión del Cliente de firmar este Contrato que no se hayan especificado por escrito de forma detallada y que no han sido aceptados expresamente por DSF en las condiciones definidas en el Preámbulo.

**13.3** En el supuesto de que la responsabilidad de DSF se viese comprometida por un incumplimiento en los términos del presente Contrato o bajo la ley aplicable relacionado con el suministro de cualquier parte del Servicio o de Servicios Profesionales prestados en el marco del presente Contrato, la responsabilidad total acumulada de DSF bajo este Contrato, de cualquier modo incurrido o derivado bajo o en relación a este Contrato (incluyendo indemnizaciones) u otro, se limitará al perjuicio directo y previsible que sufra el Cliente, y no excederá el importe de las sumas que el Cliente ha pagado a DSF bajo este Contrato por el Servicio o Servicios Profesionales en relación al cual surgen dichas responsabilidades, durante los doce (12) meses calendario inmediatamente anteriores a los eventos que dieron lugar a dicha responsabilidad de DSF.

**13.3.** En ningún caso podrá considerarse a DSF responsable ni frente al Cliente ni frente a terceros por daños imprevisibles y/o indirectos, ni por ningún daño fortuito y/o consecencial tales como las pérdidas comerciales, de explotación, de beneficios o cualquier otra pérdida financiera resultante del uso o de la imposibilidad de usar por parte del Cliente el Servicio, o por un fallo en la ejecución de los Servicios Profesionales, así como por ninguna pérdida o deterioro de datos o de información, con independencia de su origen (Contrato, reclamación, etc.), de los que tampoco podrá responsabilizarse a DSF. Los daños ocasionados a terceros son daños indirectos y, por consiguiente, no dan lugar a indemnización.

**13.4.** Las partes reconocen y aceptan que el precio del Contrato refleja la distribución de riesgos en el marco del Contrato, y el balance económico previsto por las partes, y que el Contrato no se hubiese concluido en estas condiciones sin las limitaciones de responsabilidad establecidas en este artículo 13. Además, las partes acuerdan que las limitaciones de responsabilidad seguirán vigentes después de la finalización o terminación del Contrato.

**13.5.** El Cliente se compromete a tomar todas las medidas necesarias para minimizar los daños que pueda sufrir en virtud de este contrato.

### **CLÁUSULA 14 – LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

El Cliente garantiza que utiliza los Servicios distribuidos por DSF en cumplimiento con la legislación aplicable, especialmente la legislación fiscal. En concreto, en el supuesto de que DFS y/o el Operador del Servicio se considerasen responsable de alguna forma por las autoridades fiscales de cualquier pago resultado del uso inadecuado de los Servicios puestos a disposición del Cliente, el Cliente acepta indemnizar totalmente a DSF y/o al Operador del Servicio por el total de las sumas reclamadas por la administración.

### **CLÁUSULA 15 - FUERZA MAYOR**

**15.1.** Bajo ninguna circunstancia se podrá invocar la responsabilidad de DSF en ningún caso de Fuerza Mayor. Circunstancias de Fuerza Mayor son aquellas que van más allá de todo control razonable de la parte que no ha podido ser prevista en forma razonable o que aun siendo previsible fuera inevitable, incluyendo pero no limitándose a las huelgas generales o parciales internas o externas a DSF, los bloqueos de medios de transporte con independencia del motivo, la indisponibilidad o carencia de recursos por parte de los proveedores o subcontratistas de DSF en lo que respecta a los materiales solicitados, la declaración de liquidación forzosa de uno de los proveedores o los subcontratistas, el bloqueo o la perturbación de los medios de comunicación, de telecomunicación o postales.

**15.2.** La causa de fuerza mayor suspenderá la ejecución del Contrato. No obstante, si la circunstancia de Fuerza Mayor se prolongara durante más de tres (3) meses, el Contrato se terminará automáticamente, salvo acuerdo de las partes.

### **CLÁUSULA 16 - CONFIDENCIALIDAD**

Tanto el Contrato como toda la información (especialmente los Datos del Cliente), los productos y resultados de los Servicios Profesionales, los derechos de propiedad intelectual, que intercambien las partes o de la que tengan conocimiento en el cumplimiento del Contrato, se considerarán confidenciales (en lo sucesivo, la "Información Confidencial").

Cada una de las partes se compromete a proteger la Información Confidencial y a no divulgarla a ninguna tercera parte sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

Cada una de las partes quedará eximida de sus obligaciones de confidencialidad en lo que respecta a aquella información que (i) ya obrara en posesión de dicha parte antes de su divulgación por la otra parte, sin que dicha posesión resulte, directa o indirectamente, de la divulgación no autorizada de la misma por un tercero; (ii) sea de dominio público en la fecha de aceptación del Contrato o devenga tal después de dicha fecha sin que pueda imputarse la razón de ello al incumplimiento por dicha parte de sus obligaciones de confidencialidad en virtud del Contrato; (iii) haya sido elaborada de manera independiente por dicha parte o (iv) cuya divulgación exijan la ley o las autoridades judiciales o administrativas competentes o que devenga necesaria en el marco de una acción y/o procedimiento judicial.

Las partes se comprometen a respetar las obligaciones resultantes de la presente cláusula durante la vigencia íntegra del Contrato, así como durante los cinco (5) años posteriores al término del Contrato.

### **CLÁUSULA 17 – CESIÓN**

**17.1** El Cliente no podrá ceder en ningún caso, total ni parcialmente, a título oneroso ni gratuito, el Contrato sin consentimiento escrito, expreso y previo de DSF.



CG SaaS

**17.2** DSF puede libremente ceder el Contrato, incluido al Operador del Servicio, sin formalidades. En caso de una cesión, la entidad cesionaria sustituirá a DSF a contar desde la fecha de cesión.

### CLÁUSULA 18 - DISPOSICIONES VARIAS

**18.1.** El hecho de que una de las partes no reclame de la otra parte un incumplimiento de cualquier obligación recogida en el Contrato, no se interpretará como una renuncia a su derecho a reclamar la obligación en cuestión.

**18.2.** El Cliente acepta que DSF puede, libremente, sin que medien formalidades previas y bajo su responsabilidad, subcontratar la totalidad o parte de sus obligaciones en virtud del Contrato. En este caso, DSF será responsable del buen cumplimiento de las obligaciones en virtud del Contrato.

**18.3.** El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza y elimina todo borrador, acuerdo, arreglo y entendimiento entre ellos, ya sea oral o escrito, relacionado a su contenido. El Contrato prevalecerá sobre cualquier otro documento, incluidos los términos y condiciones de compra del Cliente. Con excepción de lo establecido expresamente, el documento de Condiciones de Servicio – Usuario final prevalecerá sobre los presentes términos y condiciones y obligaciones.

**18.4.** Si cualquier provisión inválida, inejecutable o ilegal del presente Contrato hubiese sido válida, ejecutable y legal si una parte de la misma fuera eliminada, la provisión deberá ser aplicada con las modificaciones mínimas necesarias para hacerla legal, válida y ejecutable.

**18.5.** DSF queda autorizado a utilizar el nombre o logo del Cliente como referencia en comunicados de prensa, documentos comerciales u otros, desde la fecha de firma del Contrato.

**18.6.** DSF será libre de utilizar los resultados/know-how adquiridos durante la ejecución del Contrato y realizar servicios similares para la cuenta de otros clientes.

**18.7.** Si el Servicio integra funcionalidades de contabilidad, el Cliente es informado de que, en el caso de una inspección, DSF y/o el proveedor de servicios se comprometen durante el Servicio:

- poner a disposición de las autoridades fiscales la documentación útil para comprender el funcionamiento y el uso del Servicio;
- cooperar con el Cliente en el caso de esa inspección y ayudar a la solicitud del Cliente, en contraprestación a la compensación que se acuerde, para satisfacer cualquier solicitud de información de la administración fiscal.

El Cliente queda informado de que tiene que cumplir con los requisitos de mantenimiento de datos contables.

El Cliente es informado de que el Servicio no es una solución de archivo de la contabilidad.

Al fin de la duración del Servicio y para los impuestos no prescritos en los ejercicios para los que el Cliente haya utilizado el Servicio, el Cliente queda informado de que, en el caso de inspección tributaria, DSF y/o del Operador de Servicio hará lo siguiente:

- poner a disposición de las autoridades fiscales la documentación útil para comprender el funcionamiento y el uso del Servicio;
- cooperar con el Cliente en el caso de esa inspección y ayudar a la solicitud expresa de este último y, en contraprestación a la compensación que se acuerde, para satisfacer cualquier solicitud de información de la administración fiscal.

**18.8.** DSF se reserva el derecho de cobrar al Cliente el tiempo de búsqueda de las causas de los incidentes cuando el incidente conocido por el Cliente no se origina a partir del Servicio, de los Servicios Profesionales o una prestación de DSF en virtud del presente Contrato.

**18.9.** DSF y el Cliente declaran que la información proporcionada por el Servicio prevalecerá entre ellos hasta que se demuestre lo contrario.

**18.10.** DSF se compromete a mantener en vigor contratos de seguro de responsabilidad civil profesional que cubra los daños que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del Servicio de acuerdo con lo estipulado en este contrato.

**18.11.** Ninguna persona diferente a una de las partes de este Contrato deberá tener ningún derecho a hacer cumplir ningún término del presente Contrato. El Cliente reconoce que el Operador de Servicio no será en ningún caso responsable de cualquier manera en virtud de este Contrato.

### CLÁUSULA 19 - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Contrato y cualquier disputa o reclamación derivada de o en conexión con éste o con el sujeto en cuestión (incluyendo disputas o reclamaciones no contractuales) se regirá e interpretará en conformidad con la legislación española.

Las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de este o esté relacionado con este Contrato o con el sujeto en cuestión (incluyendo disputas o reclamaciones no contractuales).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

D. \_\_\_\_\_

Ventas Distribuidora de Software Fiscal, S.L.

D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(EL CLIENTE)